

La pornografía infantil: el pecado de Internet

Durante la celebración del último plenario del Parlamento Europeo, los eurodiputados han aprobado por 453 votos a favor, una abstención y tres votos en contra, la iniciativa acordada por los ministros de los respectivos ministerios del Interior de los países miembros de la Unión Europea, de perseguir y combatir la divulgación de material de pornografía infantil que a través de la red Internet circula por el mundo.

El Parlamento ha definido lo que considera material pornográfico infantil al “... *material visual que dé la impresión de que se está realizando un acto sexual con un menor o que el menor realiza un acto sexual consigo mismo, con otra persona o con un animal*”. Sin embargo esta definición por el momento no cuenta con la unanimidad de todos los Estados miembros. Lo que si se ha llegado a común acuerdo (por suerte) es que se entenderá por niño a toda persona menor de 16 años.

Debido a las lagunas existentes en materia legislativa para tipificar delitos en producidos por medio o con la red Internet como su instrumento, la red mundial se está convirtiendo en un lugar por el cual y aprovechando el cierto anonimato ofrecido por su composición descentralizada, se está convirtiendo en el medio de comunicación preferido de los autores de este tipo de delitos execrables. El acceso masivo, las posibilidades ilimitadas de accesibilidad y la gratuidad de las páginas que difunden el material ilícito, lo han convertido en el centro de atención los principales países del mundo a la hora de prevenir, perseguir y condenar este tipo de delitos. La solución tomado en común acuerdo por la Eurocámara ha sido el de reclamar a las policías de cada país comunitario la creación de unidades especializadas para combatir la difusión, la comercialización y la distribución de el material pornográfico. Para ello se tomaron varias recomendaciones destinadas a reforzar las medidas y medios existentes en la actualidad para llegar a los delincuentes.

En este sentido, el Parlamento Europeo ha propuesto la creación de unidades dedicadas de la policía, con un alto grado de especialización en cuestiones de telecomunicaciones e ingeniería de redes, coordinadas desde la sede de la Europol, la policía europea, las que se centrarán el combate de la pornografía infantil por Internet. Se busca con estas medidas facilitar a y ampliar la persecución tanto a los productores, poseedores y distribuidores de material pornográfico realizado con menores de 16 años. Además, se ha considerado estratégico y necesario la elaboración de una definición estándar de este tipo de delito en todos los países comunitarios para que la cooperación en la lucha contra la pornografía infantil en Internet sea verdaderamente eficaz. Unificando los códigos penales, efectuando acuerdos internacionales y cooperando mancomunadamente los justicias de los países que generalmente intervienen en los casos.

Hace unos tres años se desbarató un red de pedófilos en Italia que comercializaba con este material. La forma de llegar a los delincuentes fue el destinar agentes de policías encubiertos que se hacía pasar por compradores de pornografía. La banda estaba diseminada por varios países Europeos, por lo que previamente a comenzar el operativo se dio a conocer a los diversos jueces competentes por medio de las respectivas cancillerías la acción. Estos hechos también hacen prever que los acuerdos internacionales en materia de excarcelación para estos delitos deben ser tenidos en cuenta en una política exterior acorde con la problemática delictiva moderna. Es indudable la diversidad de organismos públicos que intervienen en la materia, cancillerías, policías, ministerios del Interior y justicia, seguridad e inteligencia, como así también los jueces competentes en cada país.

Todas las cuestiones relacionadas con la materia hacen imperioso que se unifiquen los criterios para que sus normas sean aceptadas a escala internacional. Internet es un espacio sin derecho y es fundamental codificar y tipificar los crímenes en todo el mundo para no dejar desamparadas a las víctimas.

A pesar que se fijaron pautas generales para la tipificación como delito la producción, venta y distribución u otras formas de transmisión de material pornográfico infantil, así como su posesión, el Parlamento Europeo ha propugnado que los Estados miembros creen registros de delincuentes sexuales que incluyan a

De todas formas, y como en todas las decisiones aprobadas por los eurodiputados a las iniciativas de los ministros de Interior no tienen carácter vinculante, por lo que la resolución de la cuestión de fondo queda muy lejos aún.

Estas son solo algunas de las cuestiones que se debería tener en cuenta a la hora de combatir y erradicar estos delitos. Acciones condenables que si bien existían mucho antes de la existencia de Internet, hoy en día se han visto multiplicadas por la facilidad de acceso a la red. Delitos viejos en un nuevo ámbito. Los estados, los usuarios de Internet y la sociedad en su conjunto toda, debe tener en cuenta de esta violación a los derechos elementales de los más pequeños. Una situación que apagando la computadora sigue existiendo.